



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 908-2014-MPH/A

Ayacucho, **25 NOV. 2014**

VISTO:

El informe N° 1025-2014-MPH/12.54, de fecha 21 de noviembre de 2014, sobre Opinión Favorable del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, relacionado con el Expediente Reformulado del Proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", con código SNIP N° 122155, y la Opinión Legal 427 de fecha 25 de noviembre del 2014 proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27292;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18 de setiembre de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

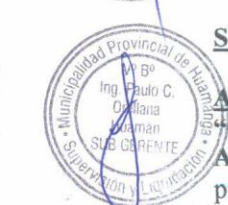
Que habiéndose aprobado el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", por la CRAET, mediante Resolución de la Comisión y Revisión de Aprobación de Expedientes Técnicos N° 086-2014-MPH/CRAET de fecha 23 de julio 2014, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 288-2014-MPH/A de fecha 02 de Mayo del 2,014, con un Presupuesto de S/. 3 786,283.34 Nuevos Soles;

Que, viendo la indisponibilidad del terreno y tomándose en cuenta la recomendación del Ing. Supervisor del proyecto, remitió a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos con Carta N° 005-2014-CF/RLC-WRVC de fecha 19 de Noviembre y a su vez la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remite al Proyectista con CARTA N° 128-2014-MDH/12.54, donde solicita la OPINIÓN TÉCNICA SOBRE MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, siendo Representante Legal del Consorcio FOREPT. Con fecha 20 de Noviembre 2,014 el evaluador externo, Ing. Rubén Cangana Gutiérrez, aprueba el EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO, con Informe N° 054-2014/RCG-EE y que habiendo modificaciones no sustanciales, variándose el trazo de la Vía de Acceso y la ubicación del puente 20 mts. aguas arriba. El monto del expediente Reformulado es según lo especificado en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO | MONTO |
|---------------------------|-------------------------|
| COSTO DIRECTO | S/. 2,805,485.58 |
| GASTOS GENERALES (7% C.D) | S/. 196,383.99 |
| UTILIDAD (4% C.D) | S/. 112,219.42 |
| SUB TOTAL (ST) | S/. 3,114,088.99 |
| IGV (18% ST) | S/. 560,536.02 |
| PRESUPUESTO BASE | S/. 3,674,625.01 |
| GASTO DE SUPERVISIÓN | S/. 111,658.33 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/. 3,786,283.34 |

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 3 786,283.34 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Ochenta y Tres con 34/100 Nuevos Soles), viabilizado con Código SNIP N° 122155, la misma que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, siendo el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutorio del Expediente Reformulado, así mismos el proyecto está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

FUNCIÓN : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA : 041 Desarrollo Urbano
SUB-PROGRAMA : 090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
RESP. FUNCIONAL : VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la Obra por un monto de S/ 3 786,283.34 Nuevos Soles.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Obras Urbano y Rural, Supervisor Externo, Contratista de Obra y Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

